



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 050-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 28 de abril 2022

VISTO:

CONTRATO DE N° 031-2021-GSRCHOTA; CONTRATO DE N° 034-2021-GSRCHOTA; CARTA N° 004-2022-ING.ABELINO DE LA CRUZ TANTARICO/CONSULTOR, DE FECHA 27/02/22; CARTA N° 005-2021/J.A.C.R.-S.E.T., DE FECHA 18/04/22; INFORME N° 36-2022-G.R.-CAJ-GSC/SGO. CBC, DE FECHA 20/04/22; OFICIO N° 281-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 19/04/22.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 26 de noviembre 2021, se celebra el Contrato de N° 031-2021-GSR CHOTA, para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra: "Mejoramiento del servicio de agua para el sistema de los caseríos de Chiribamba y la Putaga- distrito de Huambos- provincia de Chota- Región Cajamarca", entre la Gerencia Sub Regional Chota, y el Ing. Agrícola ABELINO DE LA CRUZ TANTARICO, con DNI N° 40403300, con CIP N°. 157997, por un monto de: 32.000.00 (Treinta y dos mil con 00/soles), con un plazo de ejecución de 35 días calendarios.

Que mediante Carta N° 004-2022-ING.ABELINO DE LA CRUZ TANTARICO/CONSULTOR, de fecha 27 de febrero 2022; el Consultor alcanza el levantamiento observaciones realizadas por la entidad mediante Informe N° 013-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO. CBC, del proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para el sistema de los caseríos de Chiribamba y la Putaga- distrito de Huambos- provincia de Chota- Región Cajamarca", cuyo contenido indican que habiéndose levantado todas las observaciones realizadas al segundo entregable, se procede alcanzar el Expediente Técnico Final (un original +02 DVD, además las observaciones planteadas por la entidad) para su revisión y aprobación en cumplimiento del Contrato N° 031-2021-GSRCHOTA, y los términos de referencia procedo alcanzar segundo Entregable para su aprobación.

Que, mediante CARTA N° 005-2021/J.A.C.R.-S.E.T., de fecha 18 de abril 2022, el Ing. José Alexander Chancafe Reyes, responsable de la Supervisión de la Elaboración del Expediente de Saldo de Obra, alcanza aprobación del segundo entregable- Expediente Técnico Final, y la vez informa que visto la Carta N° 004-2022-ING.ABELINO DE LA CRUZ TANTARICO/CONSULTOR, sobre levantamiento de observaciones al Segundo Entregable- Expediente Técnico final y habiéndose revisado y evaluado, la Supervisión Aprueba el Segundo Entregable- Expediente Técnico Final. Remitiendo la presente aprobación del Segundo Entregable- Expediente Técnico de todo el proyecto debidamente sellado y firmado para la revisión por la entidad y tramite que amerite en cumplimiento del Contrato N°034-2021-GSRCHOTA, de fecha 30 de noviembre 2021.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante Informe N° 36-2022-G.R.CAJ-GSRCH/SGO. cbc, de fecha 20 de abril del 2022, el Ing. Carlos A. Becerra Cieza responsable de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, respecto a la evaluación sobre la aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra: PIP "Mejoramiento del servicio de agua para el sistema de los caseríos de Chiribamba y la Putaga- distrito de Huambos- provincia de Chota- Región Cajamarca", con Código SNIP N° 272715, formulada por el consultor ING. Abelino de la Cruz Tantarico, determina que el mencionado Expediente Técnico **se encuentra conforme**, cumpliendo con la norma para elaboración de Expediente Técnicos, cuyo presupuesto analítico es de S/. 2'615,116.79, por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, en mérito al siguiente detalle.

Plazo de ejecución: 120 días calendario.

PRESUPUESTO ANALITICO:

FUNCION : 10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL : 025 RIEGO
GRUPO FUNCIONAL : 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS- PROVINCIA DE CHOTA- REGION CAJAMARCA, Código SNIP N° 272715.

FºFº

OBJETO DEL GASTO

ESPECIFICA DEL GASTO

5 INVERSIONES. -

14 APLICACIONES DIRECTAS

2.6.2 3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA

IMPORTE S/.

2.6.2 3.4 2 COSTO POR CONSTRUCCION POR CONTRATA

2'411,184.32

2.6.7 1 5 FORMACION Y CAPACITACION

2.6.7 1.5 1 Gastos por la contratación de personal

37,820.63

2.6.8 1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.8 1.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

2.6.8 1.3 1 Elaboración De Expediente Técnico

42,000.00

2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.8 1.4 2 Gastos por la compra de bienes

2.6.8 1.4 3 Gastos por la contratación de servicios

124,111.84

TOTAL

S/. 2' 615,116.79

Que, mediante Oficio N° 281-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 19 de abril 2022, el responsable de **Sub Gerencia de Operaciones**, solicita la Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de obra, PIP "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego de los Caseríos de Chiribamba y la Putaga, Distrito de Huambos, Provincia de Chota, Región de Cajamarca", mostrando su conformidad, solicitando sea aprobado mediante acto resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico de Saldo de Obra **PIP "Mejoramiento del servicio de agua para el sistema de los caseríos de Chiribamba y la Putaga- distrito de Huambos- provincia de Chota- Región Cajamarca"**, por la suma de S/. 2'615,116.79 (Dos millones seiscientos quince mil cientos dieciséis con 79/soles).

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional De Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de Saldo de Obra PIP: "Mejoramiento del servicio de agua para el sistema de los caseríos de Chiribamba y la Putaga- distrito de Huambos- provincia de Chota- Región Cajamarca", por la suma de S/.2'615,116.79 (Dos millones seiscientos quince mil cientos dieciséis con 79/soles), con Código SNIP N° 272715, conforme a la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 120 días calendario.

PRESUPUESTO ANALITICO:

FUNCION	: 10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	: 025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	: 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS DE CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS- PROVINCIA DE CHOTA- REGION CAJAMARCA, Código SNIP N° 272715.	
FºFº		
OBJETO DEL GASTO		
ESPECIFICA DEL GASTO		
5 INVERSIONES. -		
14 APLICACIONES DIRECTAS		IMPORTE S/.
2.6.2 3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA		
2.6.2 3.4 2 COSTO POR CONSTRUCCION POR CONTRATA		2'411,184.32
2.6.7 1 5 FORMACION Y CAPACITACION		
2.6.7 1.5 1 Gastos por la contratación de personal		37,820.63
2.6.8 1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.8 1.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		
2.6.8 1.3 1 Elaboración De Expediente Técnico		42,000.00
2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.8 1.4 2 Gastos por la compra de bienes		
2.6.8 1.4 3 Gastos por la contratación de servicios		124,111.84
TOTAL		S/. 2' 615,116.79

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Chota.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 Chota - Cajamarca - Telefax (076) - 351655
Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe Email: gerencia@gsrchota.gob.pe